

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.003 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

NÚMERO	PROPONENTE	CATEGORÍA
1	Pimienta Catering y Eventos S.A.S	AA y AAA
2	Comfenalco Antioquia	STAFF
3	Productora de Alimentos S.A.S	STAFF, A, AA y AAA
4	La cocina de Luis	STAFF
5	Ambrosia Empresarial S.A.S	A y AA
6	Poblado Country Club S.A	AAA
7	D´Groupe	AA y AAA
8	San Agustín Eventos y Turismo S.A.S	AA
9	Nutriservicial S.A.S	AA
10	Control Grupo Empresarial S.A.S.	STAFF, A y AA

CATEGORÍA STAFF

1. COMFENALCO ANTIOQUIA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente allegó la información requerida para la verificación de la cantidad de servicios en los términos del pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El literal L) del numeral 14.1 dispone como causal de rechazo lo siguiente: “cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de PLAZA MAYOR en el

plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta”.

De acuerdo con lo anterior, PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S al no subsanar los requisitos del informe preliminar incurre en la causal antes descrita, quedando así RECHAZADO.

3. LA COCINA DE LUIS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2 del pliego de condiciones, para el caso de la ratio endeudamiento “Si la cifra resultante es igual o superior al 0,71 e inferior o igual al 0,80, el proponente deberá presentar con su oferta, una carta de crédito preaprobado o una carta de aprobación de crédito, a nombre del oferente, expedida por una entidad financiera que especifique que este recurso será destinado al proceso de invitación abierta No 004 de 2024, por un valor de mínimo DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$200.000.000)”. Dado que el resultado del proponente para este requisito es del 0.79, en términos precisos del pliego de condiciones se debía aportar junto con la propuesta la carta de cupo de crédito requerida para el cumplimiento de dicho requisito.

En ese sentido, dado que el cumplimiento de los índices requeridos no es subsanable, el proponente queda RECHAZADO en virtud del literal r) del numeral 12 del pliego de condiciones.

4. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El literal L) del numeral 14.1 dispone “cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de PLAZA MAYOR en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta”.

De acuerdo con lo anterior, CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S al no subsanar los requisitos del informe preliminar incurre en la causal antes descrita, quedando así RECHAZADO.

CATEGORÍA A

1. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría A en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche y tocineta”; para el caso del almuerzo-cena la opción vegana ofertada corresponde a “róbalo en salsa tártara”; lo mismo ocurre en el caso de los refrigerios AM y PM, en donde la opción vegana ofertada corresponde a “pastel de carne”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones “*Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable*”, se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

2. AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó la documentación requerida para la verificación de la capacidad financiera.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

3. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S se evidencia que para la categoría A en el caso del desayuno tipo buffet, la opción de proteína vegana ofertada corresponde a “huevos con champiñones”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

CATEGORÍA AA

1. PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría AA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche, tocineta, pan y mantequilla”; para el caso del almuerzo tipo lunch box, la opción vegana ofertada corresponde a “ensalada de pollo con pepino y aliño de yogurt”; lo mismo ocurre en el caso de del refrigerio AM y PM, en donde la opción vegana ofertada es “pastel de carne”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

3. AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó la documentación requerida para la verificación de la capacidad financiera.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

4. D´GROUPE

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó certificación expedida por RUTA N, en la cual se logra evidenciar que proponente cumple con la cantidad de servicios requeridos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

5. SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. NUTRISERVICIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente aporta la información requerida para validar las condiciones de experiencia y la capacidad técnica en los términos del pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

7. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S se evidencia que para la categoría AA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción de proteína vegana ofertada corresponde a “huevo cocido”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones “*Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable*” se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

CATEGORÍA AAA

1. PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría AAA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche, tocineta, pan y mantequilla”; para el caso del almuerzo-cena, la opción vegana ofertada corresponde a “enchiladas de ternera” y en el postre “ciruelas con yogurt”; lo mismo ocurre en el caso de del refrigerio am y pm, en donde la opción vegana ofertada es “hojaldres”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

Finalmente, se pone de presente que el proponente para esta categoría no cumplió con el requisito contenido en el numeral 11.4.3 del pliego de condiciones, toda vez que no aportó hoja de vida y copia del contrato de un profesional o técnico laboral por competencia en gastronomía, cocina o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia, que se encuentre vinculado con el proponente mediante contrato laboral o de prestación de servicios.

3. POBLADO COUNTRY CLUB S.A.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, dando cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones.

Así mismo, aporta la información requerida para validar el cumplimiento de las condiciones de experiencia en los términos del pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

4. D´GROUPE

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El literal t) del numeral 14.1 del pliego de condiciones dispone como causal de rechazo lo siguiente *“Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el Formato N° 6 de oferta*

económica, o cuando el proponente en este formato presente precios superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo”.

Una vez revisado el formato No. 6 del proponente en relación con la oferta de la categoría AAA se evidencia que este no diligenció el ítem correspondiente a “Bolsa de Hielo X 20 KG”, por lo tanto, incurre en la causal descrita anteriormente, quedando así RECHAZADO.

SELECCIÓN

Evaluadas las ofertas, luego de la oportunidad de subsanación y de acuerdo con el numeral 12 del pliego de condiciones, se seleccionará por cada una de las categorías según orden de elegibilidad a los siguientes oferentes:

CATEGORÍA STAFF

Plaza Mayor seleccionará 4 proveedores para cada una de las categorías del servicio (staff, A, AA y AAA). Conforme a lo anterior para cada categoría se seleccionarán los 4 primeros oferentes según el orden de elegibilidad.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMFENALCO	70	0	No aplica	70	1
DESIERTO	-	-	-	-	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

CATEGORIA A

Plaza Mayor seleccionará 4 proveedores para cada una de las categorías del servicio (staff, A, AA y AAA). Conforme a lo anterior para cada categoría se seleccionarán los 4 primeros oferentes según el orden de elegibilidad.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	70	10	15	95	1
DESIERTO	-	-	-	-	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

CATEGORÍA AA

Plaza Mayor seleccionará 4 proveedores para cada una de las categorías del servicio (staff, A, AA y AAA). Conforme a lo anterior para cada categoría se seleccionarán los 4 primeros oferentes según el orden de elegibilidad.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
D´GROUPE	66,43	10	11,66	88,10	1
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	70	10	7,33	87,33	2
NUTRISERVICIA L S.A.S	64,64	10	11	85,64	3
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	63,19	10	7,88	81,08	4
SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	64,67	10	6	80,67	5

CATEGORÍA AAA

Plaza Mayor seleccionará 4 proveedores para cada una de las categorías del servicio (staff, A, AA y AAA). Conforme a lo anterior para cada categoría se seleccionarán los 4 primeros oferentes según el orden de elegibilidad.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
POBLADO COUNTRY CLUB S.A	72,83	10	15	97,83	1
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	70	10	8	88	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

El presente informe se elabora a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

COMITÉ EVALUADOR